JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 09 de Octubre de 2017
Nota JEM – UOC N° 198/2017

Señor
Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia a la Adjudicación para la Adquisición de Materiales Eléctricos para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en respuesta a la Nota DNCP/DNC/N° 25465/17, en la cual solicitan la justificación correspondiente por la formalización del Contrato antes del plazo indicado en el Artículo 34 del Decreto N° 7.434. En tal sentido, cabe señalar que la formalización fuera del plazo establecido se dio por motivos de urgencia, considerando que no contamos con dichos productos en stock y resulta de suma urgencia cubrir las necesidades de la Institución.

Que, debido a la diaria utilización de los productos, nos vimos en la necesidad de adelantar la formalización de la Orden de compra, motivo por el cual no se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 7.434.

En razón a lo expuesto, solicito la verificación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

Abog. Noelia M. Espínola
Directora UOC
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva - Asunción
Telf. (021) 442 – 662
jurado.uoc@gmail.com